

SESIÓN ORDINARIA N°45-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 11 de noviembre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Álvaro Carrillo Montero

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE

Ana Iris Cruz Jiménez

Julio Castro Quesada

Juan Bautista Gómez Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 04 de noviembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Lcda. Nery Agüero Montero-Jefa de Comisión de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CSN-180-2013, solicitando el criterio de esta Municipalidad, con relación al proyecto de *Ley de Transparencia en la Adquisición y Administración de las Armas y Municipios de Uso Público*. Expediente N°18.450 Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda estar en contra del proyecto de “*Ley de Transparencia en la Adquisición y Administración de las Armas y Municipios de Uso Público*”, que se lleva bajo Expediente N°18.450, por cuanto lesiona el principio de confidencialidad al manejo del accionar del Estado Costarricense. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Del Señor Julio Alfaro Alvarado- representante de *NO a Monsanto en Costa Rica -Bloque Verde*, se conoce nota para que se les cambie el día de la audiencia, concedida el 13 de noviembre del 2013, para el segundo miércoles del mes de diciembre, en virtud de que el expositor salió de emergencia del País a Brasil, en relación a la charla informativa sobre el peligro de los transgénicos. Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Julio Alfaro Alvarado-representante a *NO a Monsanto en Costa Rica -Bloque Verde*, para el día 11 de diciembre del 2013, a las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal, con

el objetivo de que presenten una charla informativa sobre el peligro de los transgénicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

De la Señora Leonor Mena Venegas, se conoce solicitud, para que se le traslade la patente de Licores Nacional N°39 ahora PL-14, a la dirección 100 este y 100 sur del Edificio Municipal, ya que se había aprobado el traslado de la misma al antiguo Bar Restaurant Y Discoteque el Campanario (TABU).

Conocida la salud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

Atendiendo solicitud de fecha 07 de noviembre del 2013, suscrita por la Señora Leonor Mena Venegas, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Gestora de Servicios-Lcda Tatiana Araya Araya, un informe relacionado al estado en que se encuentra la Patente de Licores número PL-14.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio N.A.M.691-2013, enviado a la Encargada de Bienes Inmuebles-Milagro Garita Barahona y a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, donde solicita el análisis e informe acerca de Oficio SG-245-13, suscrito por el Señor Raúl Barboza Calderón, referente al ***“Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N°7509, Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, del 09 de mayo de 1995, para terrenos de Uso Agropecuarios, Ley N°9071”***.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, Lcda- Rosa María Vega Campos se conoce Oficio CPEM-430-13, donde solicita el criterio de este Municipio, en relación al proyecto ***“Reforma al Artículo 10 de la Ley N°9047 del 25 de junio del 2012, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico”***, expediente Legislativo N°18.834.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda estar en contra del proyecto ***“Reforma al Artículo 10 de la Ley N°9047 del 25 de junio del 2012, Ley de***

Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, que se lleva bajo expediente Legislativo N°18.834. Por cuanto los montos los montos fijados a cobrar por el pago de derechos trimestrales por la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, quedan muy bajos, por lo que afectaría a los ingresos Municipales.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Del Director Ejecutivo A.I-Lcdo. Juan Manuel Delgado Naranjo, se conoce copia de Oficio DE-2013-3718, enviado a la Ing. Aura Álvarez Orozco-Dirección Técnica y al Ing. José Madrigal Rodríguez- Departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Pública y Transportes-Consejo de Transporte Público, donde remite el Oficio 140-S.M.-2013, suscrito por la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, para que se valore la inquietud planteada por los vecinos de Cedral.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°708-2013, enviado a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, donde le traslada el Oficio N°149-2013, suscrito por la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, en relación a la reforma que se le hizo a la Ley General de la Persona Joven N°8261, suscrito por el Msc. Kenneth Carpio Brenes -Director Ejecutivo, CPJ, mediante Oficio N° D.E368-2013.

Lo anterior, con el objetivo que proceda a realizar un informe técnico jurídico de los antes mencionado e informe al solicitante como al Departamento de la Alcaldía Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°710-2013, enviado a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, donde le traslada el Oficio N°154-2013, suscrito por la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, en relación al Proyecto de Ley N°18.914 ***“Modificación a varios artículos del Código de Minería, Ley 6797, para que la Municipalidades mejoren su recaudación y tengan más controles respecto a la concesiones Mineras”***, suscrito por la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa. Lo anterior, para un informe técnico jurídico.

ENTERADOS

INCISO N°15:

Del Señor Olger Flores Herrera, se conoce solicitud para que se le conceda audiencia para el próximo miércoles 13 de noviembre del 2013, para tratar asunto, sobre la solicitud de la patente de licores.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Olger Flores Herrera, para el día 25 de noviembre del 2013, a las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal, con el objetivo de que se le aclare algunas dudas acerca de la solicitud de patente de licores.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

Del Ing. Juan Carlos Ulate Segura-Encargado de Proyectos del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, se conoce Oficio RPC-OF-143-2013, donde solicita al Concejo Municipal, que se pronuncien con relación al proyecto de riego promovido por SENARA. Ya que a la fecha no se ha tenido respuesta al respecto.

ENTERADOS

INCISO N°18:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N.711-2013, enviado al Ing. Andrés Hernández Jiménez-Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial, donde le traslada el Oficio 64-S.M.-13, suscrito por la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, en la cual traslada el Oficio RPC-OF-049-2013, enviado por el Ing. Juan Carlos Ulate Segura-Encargado de Proyectos de SENARA, en relación al Proyecto de Riego Cedral-Ventanas.

ENTERADOS

INCISO N°19:

De la Licda. Tatiana Araya Araya, se conoce Oficio D.G.S. N°156-2012, con el objetivo de recordarle al Concejo Municipal, lo relacionado al seguimiento según Oficio A.M.N.371-2013, de fecha 11 de junio del 2013, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, en relación al cambio propuesto a los Artículos N°6,7,8 y 9 al Reglamento para el Servicio de Recolección de Basura. Ya que es preocupante, que no se haya resuelto este tema, ya que tal y como esta normado actualmente este reglamento, ésta unidad administrativa tendría que pesar la basura a los 3.211 contribuyentes residenciales.

Por lo que se propone, que no solo se tome en cuenta la cantidad de basura producida en una vivienda, sino también el tamaño de construcción de las casas. Con base a lo anterior, solicita que se retome la solicitud planteada.

ENTERADOS

INCISO N°20:

Del Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) el Lido. Litleton Bolton Jones, se conoce Oficio P-0474-2013, donde remiten Informe Técnico de la visita previa, realizada por el Departamento de Ingeniería, donde realizan las siguientes observaciones:

- 1- De previo al inicio de la colaboración de los tratamientos, será necesario reparar las deficiencias, ya que las capas inferiores del pavimento no suministran un soporte estructural adecuado, se producirá una falla de los TSB. Así mismo, se hace énfasis en la adecuada evacuación de las aguas pluviales.
- 2- Las calles a intervenir serán únicamente las mencionadas, para realizar algún cambio se requiere de una autorización previa.
- 3- Cabe aclarar que está prohibido el canje del producto mencionado.

Por lo anterior, solicitan; si están de acuerdo con esas recomendaciones y así poder continuar con el trámite interno correspondiente.

ENTERADOS

INCISO N°21:

El Concejo Municipal conoce copia de Oficio A.M.N°720-2013, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, enviado al Lcdo. Litleton Bolton Jones- Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, donde dan respuesta al Oficio P-474-2013, en el que se refiere a la solicitud de donación de emulsión asfáltica presentada por esta Municipalidad para el año 2013, con la que se pretende ejecutar un Proyecto de bacheo en las calles del Cantón.

Donde le hace saber que la Municipalidad está de acuerdo con los tres puntos indicados en ese Oficio.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda respaldar en todos sus extremos el Oficio A.M.N°720-2013, suscrito por el Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, enviado al Lcdo. Litleton Bolton Jones-Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, mismo que da respuesta a Oficio P-0474-2013, de fecha 28 de octubre del 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°23:

De la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, se conoce Oficio D.LN°56-2013, que a la letra dice:

“

“OFICIO D.L.N° 56-2013

Miramar 11 de noviembre del 2013

Señores

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

Concejo Municipal
S.O.

Estimados Señores

En respuesta al oficio N° A.M.708-2013 del 05 de noviembre del 2013, recibido por la suscrita el día 08 de noviembre del 2013, mediante el cual me solicitan un informe técnico jurídico, con relación a la reforma que se le hizo a la Ley General de la Persona Joven N°8261, atenta me permito brindarles el siguiente criterio.

CONSIDERANDO:

1.- Mediante Ley N° 9155, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°130 del lunes 08 de julio del 2013, se reforma la Ley General de la Persona Joven N° 8261.

2.- En esta se modifican la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, así como la adición de un último párrafo del artículo 49 del Código Municipal.

2.1.- En dicha reforma, el artículo 24 que regula el funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la Persona Joven, queda de la siguiente forma:

***“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven*”**

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años.”

2.2.- La adición al artículo 49 del Código Municipal, consiste en lo siguiente:

“Artículo 49.-

[...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.”

3.- Mediante la Ley N°9051 publicada en el Alcance N° 134 del miércoles 19 de setiembre del 2012, se crean las casas cantonales de la juventud, adscritas a los Comités Cantonales de la Persona Joven, y por consiguiente de la Municipalidad, cuya finalidad es el fomento al encuentro, la comunicación, información, promoción cultural y deportiva, para favorecer la formación y el desarrollo integral de la juventud del cantón.

4.- Dicha Ley, empezó a regir a partir de su publicación, sea el 08 de julio del 2013, por consiguiente viene a modificar parcialmente la Ley N° 8261 “Ley General de la Persona Joven”.

RESULTANDO:

1.- Al derogar la nueva Ley (9155) ciertos artículos de la Ley N° 8261, su aplicación es ipso iure (de pleno derecho).

2.- En cuanto al plazo que da la Ley, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, para que inicie sus funciones el primero de enero del año impar (2015).

3.- En relación al Comité de la Persona Joven de Montes de Oro, cabe indicar, que el mismo no ha sido conformado, por consiguiente no nació a la vida jurídica, consecuentemente es criterio de ésta asesoría que el mismo debe de ser nombrado al amparo de la Ley N 9155.

4.- Es criterio de la suscrita, considerando que es hasta el 2014 (año par) en que se debe hacer el nombramiento del Comité de la Persona Joven d Montes de Oro, para no quedar un año sin Comité, es necesario que nombren en este mes, un Comité pro-tempore, hasta el 31 de diciembre del año entrante, a fin de que el nuevo Comité, inicie labores el primero de enero del 2015, en acatamiento a lo dispuesto por la Ley.

POR TANTO:

De conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, artículo 24 de la Ley N° 9155 “Reforma a la Ley General de la Persona Joven N° 8261” publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 08 de julio del 2013, el Comité de la Persona Joven del Cantón de Montes de Oro, deberá ser conformado en su totalidad, dejando sin efecto el acuerdo de nombramiento del señor Luis F. Montoya Ayala, para que se proceda en este mes de noviembre a designar un Comité pro- tempore, hasta el 31 de diciembre del 2014, para nombrar de conformidad con la Ley en octubre o noviembre del 2014 el nuevo Comité que empezará funciones el primero de enero del 2015, por un período de dos años, hasta el primero de enero del dos mil diecisiete, el cual se conformará siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 24 supra citado.

De ustedes muy atentamente:

Licda. Sidaly Valverde Camareno

Abogada y Notaria Municipal

CC. *Archivo*”.

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°24:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Informe suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, mediante Oficio **D.L.N° 56-2013**, para su respectivo análisis.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°25:

El Concejo Municipal conoce Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal, de la siguiente manera.

1 -Invita al Concejo Municipal a la Inauguración del CECUDI, el próximo viernes 15 de noviembre del 2013, a partir de las 9:00 a.m.

Donde se van hacer entrega la donación de dos motocicletas a la Fuerza Pública de Montes de Oro y así como la entrega de cerca de 110 títulos a los alumnos que se han graduado en el CECI.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°26:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°27:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°28:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°29:

La Regidora Ana Iris Cruz Jiménez, expresa que para el arreglo del camino Pueblo Nuevo, el Alcalde Municipal, había externado que si la comunidad conseguía material, la Municipalidad podía poner la maquinaria, por lo que se dio la tarea de buscar y existen varios empresarios interesados en donar el material.

Por lo que la idea, es arreglar el camino de la esquina de la Iglesia de Cedral hasta donde está ubicada la chayotera.

También manifiesta que la Iglesia de Cedral, se declaró como patrimonio cultural, desde el año 2009 y en estos días la visitaron los encargados del Museo y dijeron que se iba a invertir 20 millones para remodelación.

El Regidor Edwin Córdoba Arias le pregunta a la Vicealcaldesa que si existe algún inventario en esta Municipalidad de los bienes declarados como patrimonio cultural.

La Vicealcaldesa –Lidieth Ramírez Lobo, responde que no lo sabe, pero habrá que investigar.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°30:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

